



CUT: 216159-2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0004-2022-ANA

San Isidro, 06 de enero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0589-2021-ANA-GG de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia General, el Informe N° 1109-2021-ANA-OA-URH de fecha 30 de diciembre de 2021 y el Informe N° 0005-2022-ANA-OA-URH de fecha 05 de enero del 2022, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 0006-2022-ANA-OAJ de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 027-2020-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, al señor Ronald Quispe Vergara;

Que, con Resolución Jefatural N° 0246-2021-ANA, se designó temporalmente, del 03 al 17 de enero de 2022, en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, al servidor Milner Oyola Valencia, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto dure el descanso físico vacacional de titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Que, con Memorando del visto, la Gerencia General comunica la suspensión de goce vacacional programado por el Ing. Ronald Quispe Vergara, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, a razón de que la Alta Dirección a dispuesto el apoyo del indicado profesional al MIDAGRI en la organización del evento "Cumbre Agraria para la Implementación de la Segunda Reforma Agraria en la Región Ucayali" a llevarse a cabo el día 07 de enero del 2022;

Que, con los Informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos comunica la suspensión del periodo vacacional del Ing. Ronald Quispe Vergara por necesidad de servicio, asimismo, requiere dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2022, la Resolución Jefatural N° 0246-2021-ANA; a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Autoridad, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0246-2021-ANA

Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2022, la Resolución Jefatural N° 0246-2021-ANA.

Artículo 2º.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a Ronald Quispe Vergara y Milner Oyola Valencia, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SALAZAR GONZALES
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA